



MORELOS
2018 - 2024



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y DEL TRABAJO

ANA CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO; EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 8, 9 FRACCIÓN IV, 13 FRACCIONES VI Y XXIV Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO 3, 8 y 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS, CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASI COMO LOS EJES TRANSVERSALES CERO CORRUPCIÓN Y CERO IMPUNIDAD DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024, ACTUALIZADO, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, NÚMERO 5968 TERCERA Y CUARTA SECCIÓN, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021 Y:

CONSIDERNADO

Que los valores Constitucionales y los principios legales, establecidos en el artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los principios éticos y morales determinados en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sean un reflejo en el ejercicio de la función pública así como el uso eficiente de los recursos públicos de manera transparente y con rendición de cuentas.

Y de acuerdo con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, que en su segundo párrafo del numeral 5, define a la corrupción como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.



MORELOS
2018 - 2024



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y DEL TRABAJO

Es una prioridad, como parte integrante del Ejecutivo Estatal, contribuir con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 actualizado, el cual fue publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, número 5968 tercera y cuarta sección, de fecha 28 de julio de 2021, tanto en su eje rector número 5 denominado "Modernidad para los Morelenses" como en los ejes transversales cero corrupción y cero impunidad.

Es por lo anterior que en cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal y en apego a los Lineamientos Generales para la Integración Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública, el pasado nueve de febrero del dos mil veintitrés, se instaló el Comité de Ética de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, el cual coadyuva en la identificación de riesgos éticos, entendidos como las situaciones en las que potencialmente pudiera haber un acto de corrupción al transgredirse los principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas.

Bajo ese contexto esta Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos emite el siguiente:

POSICIONAMIENTO DE NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Al interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo se tiene el compromiso firme e ineludible de actuar de forma honesta y transparente y combatir la corrupción de manera frontal, con respeto absoluto a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y las leyes que de una y otra emanen, es por ello que todas las personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría, reiteran el compromiso de actuar en todo momento durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen al servicio público.

En ese sentido, el presente documento constituye una declaración del compromiso institucional del personal adscrito a esta Secretaría, para combatir todo tipo de corrupción, manifestando nuestro definitivo rechazo a las conductas que atentan contra los principios, valores y reglas de integridad previstas en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal.



MORELOS
2018 - 2024



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y DEL TRABAJO

Por lo anterior, como titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, a través del presente documento, hago explícito mi posicionamiento de **NO TOLERAR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN**, entendidos estos como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

Por lo cual, se cuenta con el Comité de Ética de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, facultado para establecer un plan de difusión de información clara y accesible con el fin de prevenir conductas de corrupción así como para brindar asesoría, recibir y atender denuncias por actos de corrupción.

Cuernavaca, Morelos, 30 de mayo del año 2023

ANA CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y DEL TRABAJO